

PLAN DE TRABAJO DEL COMITE DE TRANSPARENCIA

PRESENTACIÓN:

La transparencia y el acceso a la información son elementos de la democracia cuyo objeto es facilitar el acceso a la información, así como incentivar el ejercicio de un Gobierno Abierto y fortalecer el respeto de los derechos fundamentales.

Por ello, la información pública es un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede conocer la información que se genera, administra o posee en la Secretaría en función del ejercicio de sus facultades y obligaciones, a menos que existan razones legales para mantenerla protegida.

JUSTIFICACIÓN:

La elaboración de este plan de trabajo, tiene como finalidad el servir de guía para el desarrollo de acciones, encaminadas a fortalecer los lazos de participación entre la Secretaría y sus representados. Lo anterior, a través de una eficiente publicación de registros de información pública y una pronta respuesta a las solicitudes de información específica, por parte del público usuario.

MISIÓN:

Garantizar al público usuario, el derecho de acceso a la Información Pública, a través de la promoción de la oportuna publicación de la misma y de la respuesta eficiente a las solicitudes directas, mediante mecanismos simples y de fácil acceso para el Público Usuario.

VISIÓN:

Ser un comité que otorgue servicios eficientes, con capacidad de pronta respuesta al Público Usuario en materia de acceso a la información, mediante el fomento de la cultura de rendición de cuentas entre las Unidades Administrativas propias de la Secretaría.

OBJETIVO GENERAL:

Promover la cultura de la transparencia como un motor transversal de la gestión, basado en los principios de un Gobierno Abierto mediante la atención de calidad a todos los usuarios y garantizar el derecho al acceso a la información pública, a la transparencia de la información y la protección de datos personales con eficacia y eficiencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. Impulsar la actualización permanente de la Información Pública que genere la Secretaría, prevista por la ley en la materia, a través de los medios que la misma establece, a fin de mantener un banco de información confiable y fehaciente.
- II. Promover la respuesta a las solicitudes de información electrónicas, físicas y verbales emitidas por el Público Usuario, en el ámbito de competencia de la Secretaría, a través de los mecanismos establecidos por la ley en la materia.
- III. Coadyuvar con las diferentes áreas de la Secretaría a fin de consolidar una cultura de la transparencia en el ejercicio público.
- IV. Dar continuidad y seguimiento al derecho que todos los ciudadanos tienen de solicitar acceso a la información pública y entregársela con respuestas eficaces y expeditas.

ACCIONES PROPUESTAS PARA EL AÑO 2024

- Coordinar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia de la Secretaría.
- Promover la adecuada y pronta respuesta a las solicitudes de información pública, emitidas por el Público Usuario, ya sea de manera verbal, física o electrónica.
- Promover la actualización de los registros de Información Pública de Oficio, prevista por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Promover cursos de capacitación y actualización de los procesos rectores de la Ley de Transparencia y acceso a la Información.
- Realizar un informe general de trabajo anual, acorde al desempeño y funcionamiento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Coordinación de las sesiones del Comité de Transparencia												
Promoción de respuesta a las solicitudes de información pública												
Promoción de la actualización de registros de Información Pública												
Promoción de cursos de capacitación y actualización en materia de Transparencia												
Realización de informe general de trabajo anual.												

